

en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Número 6711

**DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con núm. 502/93, a instancias de D. Roque Carrillo Marín, y 6 más contra HERMANLOP, S.A. Siderometalurgia y FOGASA Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día treinta de junio de mil novecientos noventa y tres y hora de 11,1, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad núm. 8-segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado HERMANLOP, S.A. Siderometalurgia que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia a 18 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Número 6712

**DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con núm. 1.954/92, a instancias de D. José Vicente Martínez Iborra, contra Centro Organización de Empresas, S. y FOGASA Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día treinta de junio de mil novecientos noventa y tres y hora de 10,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad núm. 8-segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Centro Organización de Empresas, S. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia a 17 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Número 6713

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de Salarios, bajo el número 1.120/92 a instancias de Alfonso López Pérez contra Construcciones Wsell en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Construcciones Wsell que tuvo su domicilio en Juan Fernández 15 Cartagena y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 22 de junio y hora 10,00 comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el Tablón de Anuncios del Juzgado y B.O. de la Región de Murcia.

Y para que sirva de citación en forma al citado demandado en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 6.714

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de R. salario, bajo el número 1.284/92 a instancia de Carmen Olivares Sastre contra Confecciones Fachinni S.L. en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Confecciones Fachinni S.L. que tuvo su domicilio en San Valentín 3 Media Sala-Cartagena y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 29 de junio y hora 10,20 comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del

correspondiente juicio, publicándose en el Tablón de Anuncios del Juzgado y B.O. de la Región de Murcia.

Y para que sirva de citación en forma al citado demandado en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a trece de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 6715

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Soria Fernández Mayorales, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de R. salarios, bajo el número 1.271/92 a instancias de Cristóbal Serrano García contra Automoción Frías, y legal representante en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Automoción Frías que tuvo su domicilio en C./ San Bartolomé nº 5 La Unión-Murcia y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 29 de junio y hora de 10,10 comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el Tablón de Anuncios del Juzgado y B.O. de la Región de Murcia.

Y para que sirva de citación en forma al citado demandado en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 6716

JUZGADO DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de salarios,

bajo el número 1.083/92 a instancias de Florentina Rojo Domingo contra Emp. Veneciola del Mar y otro en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Emp. Veneciola del Mar S.A. que tuvo su domicilio en Puerto Tomás Maestre nº 31 y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 13 de julio y hora de 11,20 comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el Tablón de Anuncios del Juzgado y B.O. de la Región de Murcia.

Y para que sirva de citación en forma al citado demandado en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 6717

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con núm. 999/92, a instancias de D. Francisco Mora González, contra Tapizados Gran Styl, S.L. y FOGASA Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día ocho de julio de mil novecientos noventa y tres y hora de 10,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad núm. 8-segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Tapizados Gran Styl, S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Libro en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria.

Número 6718

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE ALMERIA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos núm. 163/93, seguidos a instancia de Pedro Antonio Egea Rodríguez, sobre extinción Contrato de Trabajo, contra Crop de Al/María B.V.; Crop de Al/María S.A. y Centro Europa S.A., por el presente, se cita de comparencia ante este Juzgado de lo Social número Dos, sito en esta capital, Parque Nicolás Salmerón núm. 17, para los actos de conciliación y juicio en su caso, señalados para el día trece de julio próximo, y hora de las diez treinta, a la empresa Crop de Al/María B.V.; Crop de Al/María S.A. y Centro Europa S.A., debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, comunicándole que los actos no se suspenderán por falta de asistencia y que puede concurrir dirigido por Letrado asistido por Procurador, previa notificación a este Juzgado, en cuya Secretaría, y a su disposición, se encuentran copias de las demandas.

Se cita al demandado o representante legal a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa, se le podrá tener por confeso en los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación en legal forma, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Murcia, expido el presente en Almería, a veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.